

ANUNCIO

La Presidencia de esta Corporación, por Resolución dictada el día 28 de marzo de 2017, ha resuelto lo siguiente:

DECRETO

En Barbastro a 28 de marzo de 2017,

Expirado el plazo de presentación de instancias para las pruebas de selección de auxiliares de ayuda a domicilio para el proyecto Polycare;

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 4/2002, de 25 de marzo, de creación de la Comarca de Somontano de Barbastro, artículos 55 y ss del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, artículo 12 del convenio colectivo para el personal laboral de la Comarca de Somontano de Barbastro, artículos 30.1.q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón en concordancia con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Presidencia de fecha 3 de marzo de 2017;

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidas y excluidas:

ADMITIDAS

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	Artime Puigsubira	Griselda	36561929W
2	Buesa Pueyo	Maria Carmen	18021361X
3	Cerezuela Gracia	María José	18022898Y
4	Cubero Lalana	Teresa	73190163T
5	Dominguez Cortés	Cristina	73214170H
6	Escudero Mansilla	Inmaculada	73205368W
7	Mur Cazcarra	Rosa	18034180H
8	Picardo Lopez	Teresa	73190859Y
9	Rapún Más	María	18042734Q
10	Sahún Arroyos	María Pilar	73191054V
11	Sierra Segura	Sonia	46989594L
12	Viveros Narvaez	Sandra Carmenza	18096933G

EXCLUIDAS

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	
1	Adrianzen Castillo	Cinthya Elena	18094207\$	Instancia presentada fuera de plazo
2	Esteva Ibarz	Carmen	73192483C	Falta fotocopia permiso de conducir en vigor
3	Fantova García	Marina	18042689V	Falta traducción jurada a la lengua castellana de la documentación aportada en lengua catalana
4	Perales Olivera	María Pilar	36561777B	Falta entrega documentación

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria del proceso de selección de las plazas, expóngase la presente en la página web y en el tablón de anuncios de la Comarca. Las aspirantes excluidas disponen de un plazo de cinco días hábiles a partir de mañana para formular reclamaciones o subsanar las observaciones que hayan motivado su exclusión. Si la subsanación se realiza por procedimiento administrativo deberá avisarse por fax o por correo electrónico.

Lo manda y firma el Sr. Presidente en funciones, D. Santos Larroya Domper en el lu	gar
y fecha arriba indicados, de lo que, como Secretaria, doy fe.	

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección, a los efectos de que durante el plazo de cinco días hábiles las aspirantes excluidas puedan subsanar las faltas o acompañar los

documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En Barbastro a 28 de marzo de 2017

El Presidente en funciones,

Fdo.: Santos Larroya Domper